



ODAS AMECAMECA 2010
2.3 Notas de Gestión Administrativa
Período del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022

Introducción

En el municipio de Amecameca, al cual este organismo presta los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, cuenta con diversos factores que desde su creación en el año de 1995 y de su inicio formal de operaciones hasta el año 2001; afectan directamente a que el Organismo no logre recaudar de manera eficiente el cobro por la prestación del abastecimiento de Agua Potable a todos los usuarios del mismo, entre los cuales destacan, que el Agua que se hace llegar a los usuarios es agua proveniente de los deshielos de los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, agua que comienza su recorrido desde los citados volcanes y que recorre más de 30 kilómetros a través de ríos, barrancas y laderas, hasta antes de los puntos de captación con que se cuenta en el Municipio, lo cual en el temporal de lluvias, ocasiona que se distribuya a la población un agua turbia, sucia y de muy poca calidad, esto porque en el Municipio no se cuenta con ninguna Planta Potabilizadora de agua, a lo que este Organismo se limita únicamente a clorar el agua en los puntos de captación y que en la mayoría de los casos resulta insuficiente para abastecer a los usuarios de una gua de calidad; ahora bien a estas circunstancias debemos de sumar que "a falta de temporal de lluvias en la zona se presenta el llamado estiaje, período que comprende los meses de Enero a Junio, son meses en donde el Municipio enfrenta una grave crisis de abastecimiento de agua, es decir el Organismo se ve rebasado en la capacidad de dotar a la ciudadanía en cantidad suficiente de agua, ya que al solo depender de la insuficiente cantidad de agua de Deshielo de los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, (a lo que le sumamos que en los últimos 15 años se han perdido poco más de 30 mts. de profundidad del glaciar principal del volcán Iztaccíhuatl, principal fuente de abastecimiento de agua para la mayor parte de la población del Municipio, eso sin considerar que el volcán Popocatepetl desde su entrada en La segunda variable, consiste en que en el Municipio casi un 54% del sistema de agua potable es controlado por comités autónomos y los cuales mediante presión de carácter Político-Social, son estos mismos comités los que se encargan de realizar el cobro del servicio de agua potable. Esta situación le representa al Organismo financieramente una pérdida de casi el 40% del pago de agua en bloque, pago que se viene reflejando en el adeudo que se tiene con la CAEM por el concepto de suministro de agua en bloque. Sumando también enormes cargas financieras para el Organismo que representa, el que instituciones del Gobierno del Estado de México, como lo vienen siendo la Universidad Autónoma del Estado de México en todos sus planteles tanto de nivel medio superior como de nivel superior, el Instituto de Salud del Estado de México ISEM, también con todos sus centros de salud, su Hospital de Tercer Nivel, las Escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de México, esto por mencionar solo algunas instancias, las que no cubren un solo peso por la prestación del servicio de Agua, que este Organismo les hace, estas mismas circunstancias ocasionan que: los usuarios del Organismo al no contar con agua de manera constante por periodos de hasta cinco o seis

Panorama Económico

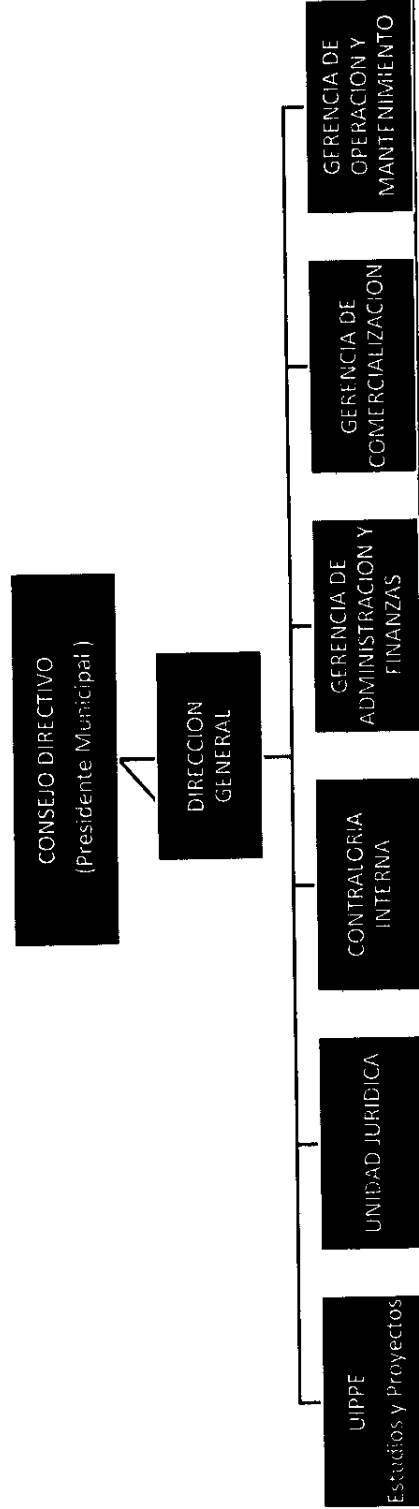
Se tiene grandes rezagos de cartera vencida, que aun con campañas de descuento para la regularización en sus pagos de los usuarios, notificaciones hechas a los usuarios de manera directa, reclasificaciones del servicio entre otras acciones, resultan insuficientes para contrarrestar la llamada "Cultura del No Pago del Servicio de Agua" en el Municipio razones por las cuales el

En materia de suministro de agua en bloque por parte de la CAEM, a partir del ejercicio 2012 esta dependencia le está cobrando vía retención de participaciones al municipio, el aforo de las 16 tomas convenientes; en este sentido es importante analizar que solo el 46% del aforo promedio corresponde a usuarios que están en el padrón del Organismo, el 54% restante corresponde al aforo de usuarios que cobran los comités independientes y de los que el Organismo no obtiene ningún ingreso.

Autorización e Historial

Fecha de creación: El 25 de agosto de 1995 se publicó un decreto sobre la creación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la gaceta del gobierno del Estado de México. Este decreto señala que las atribuciones, organización y patrimonio se ajustarán a lo establecido en la "Ley de organismos públicos descentralizados de carácter municipal para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento", a su vez publicada en 1991 (Gaceta del gobierno del Estado de México, 2011). Finalmente, el municipio de Amecameca constituyó el Organismo Descentralizado para la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. *Ania v Saneamiento de Amecameca (ASCA)*
 El Ayuntamiento del municipio de Amecameca, por medio de una sesión de cabildo realizada el 5 de diciembre de 2001, transfirió al Organismo el personal y los recursos materiales y financieros necesarios para su operación. Cabe mencionar que sus bienes inmuebles fueron entregados sin clave catastral. Se realizó la Acta Entrega-Recpción de fecha 17 de enero del año 2001 con un paquete anexo.

Principales cambios en su estructura: **NO TIENE CAMBIOS**



Organización y Objeto Social

Objeto social; su principal objetivo es satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades y requerimientos de la población, mediante la prestación de los servicios de agua potable y drenaje, obteniendo a cambio los recursos necesarios para su operación.
 Principal actividad: Captación, tratamiento y suministro de agua para uso distinto al doméstico.

Régimen: Personas morales con fines no lucrativos.

Obligaciones fiscales:

- *Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
- *Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas morales. ISR
- *Declaración informativa de IVA con la anual de ISR

*Declaración de proveedores de IVA

*Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios

*Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios

*Entero de retención de ISR por servicios profesionales, mensual

*Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento

*Pago definitivo mensual de IVA

Estructura organizacional básica:

*Manual de organización

*Manual de procedimientos

*Reglamento interior de trabajo

*Organigrama

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario(a): NO TIENE EL ORGANISMO

Bases de Preparación de los Estados Financieros : En base la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos de contabilidad emitidos por la CONAC, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Municipios, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. **Lineamientos de Control Financiero. Lev. de Planeación del Estado de México y Municipios. entre otro**

Políticas de Contabilidad Significativas : Provisiones en Base a: Requisición Pedido, Suficiencia Presupuestal, Factura, Contrato, Identificación del proveedor, en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera y Lineamientos de Control Financiero

posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: NO TIENE EL ORGANISMO

Reporte Analítico del Activo: El flujo del periodo del Estado Analítico del Activo es de \$-5,188.15, es acorde con la variación del Estado de Situación Financiera

menos la adquisición de activo. El porcentaje de Depreciación en Bienes de Activo fijo en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental (vigésima

primera edición 2022).

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos NO TIENE EL ORGANISMO

Reporte de la Recaudación :Recaudación local por derechos \$ 1,249,436.31 y productos \$ 19,680.20, y por subsidio para gastos de operación del

Organismo via descuento Participación Federal y Aportación Fortamun por \$ 2,077,470.15 por pago de servicio de Agua en bloque , subsidio

para el pago de extracción de aguas nacionales y descargas de aguas residuales

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 2117 \$445,259.36, 2119 \$ 21,078,858.91, 169.73 y 2211 \$ 2,806,838.30

Se le debe a CAEM por el suministro de agua en bloque, mismo que es descontado via aportaciones Ramo 33 al Municipio, saldo de \$20,506,407.02 por

derechos de agua en bloque y se paga mensualmente; Con la CONAGUA se paga de manera trimestral; se cubre oportunamente el Impuesto del 3%

(remuneraciones del mes corriente)

El Organismo tiene un adeudo histórico con el ISSEMYM; en el año 2010 se firmó un Convenio a 20 años para el Pago en Parcialidades sobre saldos insolutos,

convirtiéndose en deuda a largo plazo con un saldo al mes corriente de \$2,806,838.30

Calificaciones Otorgadas EL ORGANISMO NO HA SOLICITADO CREDITOS N/A

Proceso de Mejora

Se tienen manuales de organización para un mejor desempeño, manual de procedimientos y se crearon programas sistemáticos para otorgar

una mejor atención y dar una respuesta más ágil a la ciudadanía; se realizan las gestiones necesarias con las autoridades federales para

solventar el problema del líquido vital.

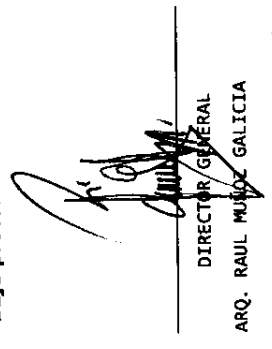
Información por Segmentos: Cuando sea necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos y en función del Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress

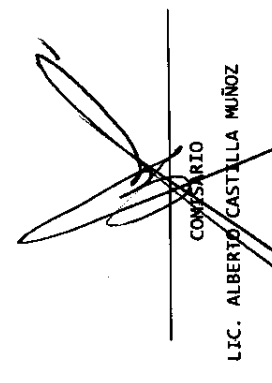
Eventos Posteriores al Cierre: No se tienen registro de operaciones pendientes que afecten económicamente al ente público y que no se conozcan antes del

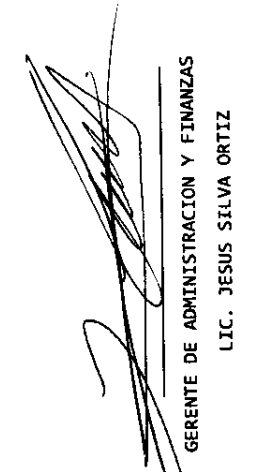
Partes Relacionadas: No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del ente

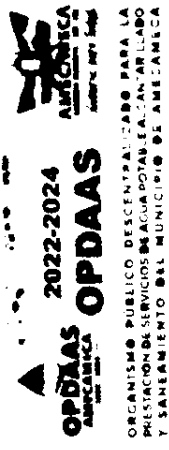
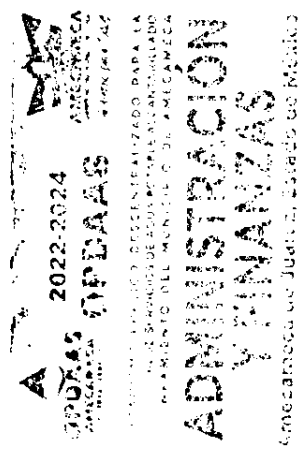
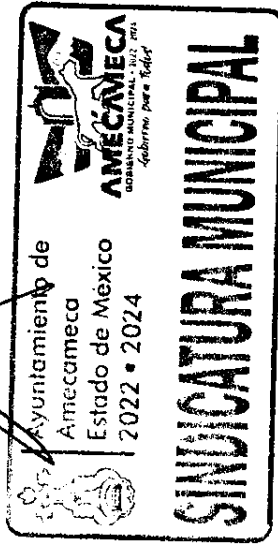
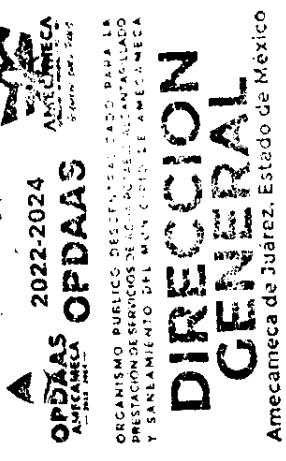
Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable
 Toda la información financiera se firma y se entrega de acuerdo a "Las Políticas para la Integración del Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2022."

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 DIRECTOR GENERAL
 ARQ. RAUL MUÑOZ GALICIA


 COMISARIO
 LIC. ALBERTO CASTILLA MUÑOZ


 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 LIC. JESUS SILVA ORTIZ



COMISARIO

Amecameca de Juárez, Estado de México